

# LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

PRECIO DE SUSCRIPCION.  
Madrid, 8 rs. Prov. 30 trim. Ult. y Estren. 72.  
Las suscripciones, anuncios y comunicados se ad-  
miten en la Administracion, Plaza de las Cortes,  
número 8, cuarto bajo de la izquierda.

MODO DE HACER LA SUSCRIPCION.  
Entregando su importe en Madrid ó enviándole en  
metálico, libranza ó sellos del correo ó la adminis-  
tración, Plaza de las Cortes, núm. 23.  
Panel de la fábrica de Morata. Despacho, Caballero de Gracia,  
número 26, a escudos resma pequeña.

AÑO XXI, NUM. 3,731. DE LA NOCHE.

MADRID, JUEVES 6 DE FEBRERO DE 1868.

OFICINAS, PLAZA DE LAS CORTES, 8.

CUMBERLAND, MUÑOZ Y MEXIA.—EN ESTA  
casa establecida en la Carrera de San Jerónimo,  
num. 34, esquina á la calle del Gato, se ha hecho  
una gran rebeja en los precios de las prendas que  
en el mismo se confeccionan, como se puede ver en  
el anuncio que insertamos en el lugar correspondiente.

## PRIMERA EDICION.

La Gaceta de hoy publica un real de-  
creto concediendo a D. Pedro Barón y  
Sarroix, súbdito francés, domiciliado en  
Riviera de Cardús, provincia de Lérida,  
la naturalización en estos reinos que tie-  
ne solicitada; enten diéndose que este ha  
de ser de cuarta clase, con arreglo á las  
leyes de la monarquía.

Ha sido nombrado comandante de ca-  
rabineiros de Le greño, el capitán D. Ma-  
nuel Pérez Diaz.

El marqués de Bedmar, senador del  
reino, acudiendo con generosa solicitud  
a la invitación dirigida de real orden  
á las corporaciones como á los pri-  
meros, en pro del museo Arqueológico  
nacional, creando recientemente y esta-  
bleciendo en el casino de la Reina, ha hecho  
donación de una estatua de bronce que  
figura ya en aquel depósito de antigüe-  
dades, que tan útil ha de ser para el estu-  
dio de la historia y de las artes espa-  
ñolas.

Se ha publicado la vacante del título  
de marqués de Torremanzana.

Por la junta de clases pasivas se ha pu-  
blicado la relación de las declaraciones  
de derechos en la primera quincena del  
mes actual. He aquí los nombres:

Hacienda.—D. Gregorio Cardiel sin de-  
rrolo, D. Manuel Serna con 300 escudos,  
D. Juan Trujillo con 1200, D. Marcos Ba-  
ron con 320, D. Eusebio Martín con 150, y  
D. Fernando Ferrer con 1200.

Gobernación.—D. Juan de Rojas con 75  
escudos, D. José Leandro Collera con 300,  
D. Ramón Orfila con 300, D. José Cas-  
tilla con 300, D. Romualdo Gutierrez con  
300, y D. Pedro Surco con 400.

Gracia y Justicia.—D. Lucas Ibañez con  
300 escudos, D. Jacinto Bravo de Laguna con  
1600, D. Felipe de Urquiza en 4000,  
D. Ramón Figueiras con 100, D. José  
Araoz con 900, y D. José María Miranda con  
500.

Fomento.—D. Fernando Sanchez con  
150 escudos.

Ultramar.—D. Antonio Gutiérrez con 2400  
escudos, y D. José Rodríguez de la Guar-  
dia con 1000.

Además comprende la relación las pen-  
siones de montepensos y esclaustrados, y  
las mesadas de supervivencia.

La temperatura máxima de ayer en  
Madrid fue de 13 grados y la mínima 3.  
Según los partes recibidos, ayer no ha  
lluviado en ninguna provincia.

## SEGUNDA EDICION.

Por el gobierno de Huesca se ha dictado  
una orden circular consignando varia-  
sas medidas encaminadas á evitar el  
contagio de la viruela en el ganado, cu-  
ya enfermedad se ha presentado en al-  
gunos distritos de aquella provincia.

Sigue el periódico progresista el Eco  
Nacional protestando contra coaliciones,  
y proclamando la independencia de cada  
partido. A este propósito dice:

«Al leer esto no faltaron políticos pé-  
simistas y republicanos escépticos que, con  
trágica indignación unidos y con suprema  
sorrisa oídos, supongan demasiada la can-  
didad á otra cosa peor en nosotros, al  
entrevuever siquiera la perspectiva del po-  
der para el partido progresista. Las cir-  
cunstancias no nos permiten contestar  
con amplitud, y solo les remitiremos a  
un hecho reciente ocurrido en el estranje-  
ro. Mas lejos estaban de figurarse en  
el poder los patriotas húngaros que abo-  
raron el ministerio de su patria con  
apluso de la misma, con benevolencia  
del representante de la tradicional casa  
de Habsburgo. Verdad es que la batalla  
de Sadowa fué una gran enseñanza; pero  
la razó y la prevision han sido dadas  
para anticipar inofensivamente y con in-  
munidad Sadowa mentales, y evitarlas  
en la irrevocabilidad de los hechos.»

Se han repartido las entregas 33 y 34  
de la Historia de la sociedad económica ma-  
ritima que con tanto éxito viene publi-  
cando el Sr. Leseo y Moreno. También  
se han repartido los retratos de dos de  
los censores de aquella corporación y  
una lámina sobre el cultivo y prepara-  
ción del cáñamo.

Durante el mes de diciembre, fueron  
socorridos 4820 enfermos por los pro-  
fesores que componen el cuerpo de bene-  
ficencia municipal de Madrid, en la for-  
ma siguiente: Asistidos a domicilio 2246;  
en las casas de socorro 1393; partos y  
abortos 200 y 973; por los profesores de  
gimnasias pertenecientes en dichas casas, de  
que se presentaron 176; y por los profesores de  
condicioneos con accidentes más o menos  
graves.

En el último número de la Revista mi-

sera se inserta un interesante artículo,  
suscripto por el ingeniero D. P. M. Gle-  
mençin, en que se da á conocer una nue-  
va máquina de vapor, perfeccionada por  
el Sr. W. C. Hicks de New-York, la cual  
ha llamado particularmente la atención  
de los inteligentes por su notable y sen-  
cilla organización, bajo coste y buena  
marcha, en la última Exposición uni-  
versal.

La Revista de los juzgados de paz, en su  
número correspondiente al dia 31 de en-  
ero, publica un artículo bien razonado so-  
bre organización y competencia de estos  
juzgados; asunto de grande oportunidad  
en el dia por hallarse pendiente en el  
Congreso de los diputados el proyecto de  
ley sobre esta materia.

Desde el 22 al 28 de enero circularon  
por los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alcalá 18186 viajeros. La explo-  
tación de las líneas produjo en dicho pe-  
riodo 1.558.029 rs.

Ayer en el tren correó pasó por Valladol-  
id el señor arzobispo de Burgos, siguiendo  
su viaje para la capital de la diócesis.  
El señor arzobispo de Valladolid y otras  
personas notables fueron á la estación á  
saludar al prelado.

De los continuados en el presidio de Carta-  
gena que fueron indultados últimamente  
han salido varios para Barcelona y Valencia,  
y otros para Madrid. Las em-  
presas de vapores los recibieron á bordo  
rebañandoles el precio de pasaje. La del  
ferro-carril no accedió á la rebaja.

El proyecto de ley sujetando á los Es-  
tados Unidos del Sur á una forma de  
gobierno militar, ha sido aprobado por  
123 votos contra 45 en el Congreso de  
Washington.

El Sr. Wood, diputado demócrata por  
Nueva-York, propuso que se cambiase  
el título de la ley en la siguiente forma:  
«Proyecto de ley para que el Congreso  
absorba y usurpe la autoridad del go-  
bierno; para andar las facultades del  
ejecutivo como generalísimo de las fuer-  
zas de mar y tierra de los Estados Unidos,  
para prohibir que el tribunal Su-  
puesto decida acerca de la validez de los  
actos del Congreso; para establecer por  
la fuerza la dominación del Congreso so-  
bre diez Estados de la Unión; para crear  
una nueva forma de gobierno en lugar  
de la que hasta aquí ha existido con ar-  
reglo á la Constitución federal, y para  
declarar nulo y de ningún valor lo que  
hasta ahora había sido legal y válido.»

Dicen de Berlín que el Sr. Werther,  
representante de Prusia en Viena, ha  
repetido varias veces con instancia que le  
releven de su cargo, pero que el conde de  
Bismarck no ha querido acceder á los  
deseos de este embajador.

Un comisionado del gobierno prusiano  
ha ido á Wiesbaden para negociar con  
las sociedades de juego de esta ciudad,  
de Homburgo y de Ems, sobre la conti-  
nuidad de sus empresas por cinco años  
más, con ciertas condiciones. Si los em-  
presarios se niegan á aceptarlas, los sa-  
lones de juego se cerrarán á la prima-  
vera.

Las últimas noticias del Japón dicen  
que los puentes de Hiago y de Osaka se  
han abierto al comercio extranjero.

El telégrafo anuncia una insurrección  
de los khutas contra los rusos en el Ca-  
boul, insurrección sofocada, permitien-  
do á los rusos establecerse y fortificarse  
más sólidamente que nunca en aquellos  
parajes asiáticos.

Hemos dicho que Garibaldi había es-  
crita una carta en verso á Victor Hugo.  
Este ha escrito á Garibaldi en contesta-  
ción la siguiente carta:

«Hauteville-House, 20 de enero  
de 1868.

«Querido Garibaldi: En la tienda de  
Aquellos hachas una lira, y una arpa en la  
de Judas Macabeo; Rolando escribiría en  
verso á Carlo-Magnò; Federico II diría  
otras á Voltaire. Los héroes son poetas.  
Vos lo probais también. He leído con  
profunda emoción la notable carta lírica  
que me escribís, en la que hacéis hablar  
al alma de Italia la lengua de Francia.  
El mismo soplo de justicia y de libertad  
que os inspira las grandes acciones, os  
inspira los grandes pensamientos.»

En la sesión celebrada por el ayunta-  
miento de Murcia el viernes último, ha  
sido nombrado cronista de Murcia el co-  
nocido escritor D. Rafael del Castillo,  
confiriéndole el honorísimo cargo de  
escribir la historia de la provincia, para  
cuyo efecto se le facilitarán cuantos do-  
cumentos existen en el archivo del munici-  
picio, que es uno de los más ricos de Es-  
paña.

La polaca francesa nombrada Bran-  
don, de parte de 132 toneladas, con siete  
tripulantes, procedente de Cete y con  
destino á Bugia, conduciendo un cargo  
de vino y cal, corriendo el mier-  
coles ultimo á merced del imponente viento  
que de la parte del golfo de L. on se  
había desencadenado, y arrullada natu-  
ralmente por las encrespadas olas, fué á  
anegiar sobre la playa de Tirante,  
Mahon, dejando sin duda los tripulantes  
la salvación de sus vidas á lo accesible  
de aquella parte de orilla, donde acero  
á embarrancar. A cosa del medio dia de  
jueves marchó hacia dicho punto la co-  
misión de sanidad para el desembarco de  
sus compañeros, recogiendo á los naufragos.

Según parte recibido por el cónsul de  
Prusia en Gijón, ha aparecido en la cos-  
ta cerca de Rivadesella, un bote, con an-  
tejos, banderas, papeles y documentos,  
pertenecientes á un buque prusiano, con  
cargamento de carbón, que desde Inglaterra  
se dirigía á Tarragona; además y  
esto es lo mas doloroso, la caja embar-  
cación contenía también el cadáver de  
un marinero, lo que hace suponer que el  
buceo haya sido abandonado durante los  
últimos momentos, y aun que este sea  
el que hace días digimos había pasado  
en alta mar á gran distancia de aquella  
concha, donde le reconoció un queche-

marin, cuyo capitán manifestó que iba  
completamente desmantelado. Del resto  
de la situación no se tiene noticia algu-  
na y se cree que toda haya ocurrido.

Según el balance del año último, el  
Banco de Barcelona ha obtenido ganan-  
cias bastantes para repartir un dividendo  
de siete duros por acción.

Nuestros lectores apenas querrán creer-  
nos, dice un periódico barcelonés, si les  
decimos que la mortuoría en Barcelona es  
relativamente más de dos veces ma-  
yor que en Londres. Y sin embargo, esto  
es lo que se desprende de los datos  
estadísticos publicados en una y otra capi-  
tal. En Londres durante el mes de enero  
la cifra de defunciones está en la pro-  
porción de un 23 por 1000 anual. En Bar-  
celona, dando á su población 200000 ha-  
bitantes, y siendo próximamente 900 las  
defunciones registradas, resulta que la  
proporción es de 84 por 1000 anual. Es  
decir, que á este tenor en Londres muere  
anualmente el 2 por 100 escaso de la po-  
blación, y en Barcelona el 4 1/2 por 100.

Dicen de Mahón que durante la trave-  
sía que hizo el vapor-correo de Valencia  
con escaña en Iliza, sucedió á bordo un  
lanzamiento que pudo trae fatales consecuen-  
cias. Segun la relación que han dado  
fue el caso que uno de los buques que  
formaban parte del cargamento y que estab-  
an sobre cubierta, tuvo la habilidad de  
desatarse e invadir el apartamiento  
en donde estaban echados algunos hom-  
bres y mujeres descansando. El biche-  
arremetió contra ellos causando algunas  
contusiones á una mujer que estaba en  
cinta como también á varios otros pasaje-  
ros, hasta que acudió la tripulación y  
pudo sujetar al filo roto imposibilitán-  
do de seguir en sus embestidas.

Escriben de Berlín que Francia ha  
consentido en que queda abolido el tra-  
tado aduanero entre Francia y Mecklen-  
burgo. Prusia concede en cambio una  
disminución de derechos sobre los vinos  
y los tejidos de algodón, y constante  
además en dejar entrar sin derechos el  
almíbar y los sulfatos.

Dicen de Berlín que el Sr. Werther,  
representante de Prusia en Viena, ha  
repetido varias veces con instancia que le  
releven de su cargo, pero que el conde de  
Bismarck no ha querido acceder á los  
deseos de este embajador.

Un comisionado del gobierno prusiano  
ha ido á Wiesbaden para negociar con  
las sociedades de juego de esta ciudad,  
de Homburgo y de Ems, sobre la conti-  
nuidad de sus empresas por cinco años  
más, con ciertas condiciones. Si los em-  
presarios se niegan á aceptarlas, los sa-  
lones de juego se cerrarán á la prima-  
vera.

Las últimas noticias del Japón dicen  
que los puentes de Hiago y de Osaka se  
han abierto al comercio extranjero.

El telégrafo anuncia una insurrección  
de los khutas contra los rusos en el Ca-  
boul, insurrección sofocada, permitien-  
do á los rusos establecerse y fortificarse  
más sólidamente que nunca en aquellos  
parajes asiáticos.

Hemos dicho que Garibaldi había es-  
crita una carta en verso á Victor Hugo.  
Este ha escrito á Garibaldi en contesta-  
ción la siguiente carta:

«Hauteville-House, 20 de enero  
de 1868.

«Querido Garibaldi: En la tienda de  
Aquellos hachas una lira, y una arpa en la  
de Judas Macabeo; Rolando escribiría en  
verso á Carlo-Magnò; Federico II diría  
otras á Voltaire. Los héroes son poetas.  
Vos lo probais también. He leído con  
profunda emoción la notable carta lírica  
que me escribís, en la que hacéis hablar  
al alma de Italia la lengua de Francia.  
El mismo soplo de justicia y de libertad  
que os inspira las grandes acciones, os  
inspira los grandes pensamientos.»

En la sesión celebrada por el ayunta-  
miento de Murcia el viernes último, ha  
sido nombrado cronista de Murcia el co-  
nocido escritor D. Rafael del Castillo,  
confiriéndole el honorísimo cargo de  
escribir la historia de la provincia, para  
cuyo efecto se le facilitarán cuantos do-  
cumentos existen en el archivo del munici-  
picio, que es uno de los más ricos de Es-  
paña.

La polaca francesa nombrada Bran-  
don, de parte de 132 toneladas, con siete  
tripulantes, procedente de Cete y con  
destino á Bugia, conduciendo un cargo  
de vino y cal, corriendo el mier-  
coles ultimo á merced del imponente viento  
que de la parte del golfo de L. on se  
había desencadenado, y arrullada natu-  
ralmente por las encrespadas olas, fué á  
anegiar sobre la playa de Tirante,  
Mahon, dejando sin duda los tripulantes  
la salvación de sus vidas á lo accesible  
de aquella parte de orilla, donde acero  
á embarrancar. A cosa del medio dia de  
jueves marchó hacia dicho punto la co-  
misión de sanidad para el desembarco de  
sus compañeros, recogiendo á los naufragos.

Según parte recibido por el cónsul de  
Prusia en Gijón, ha aparecido en la cos-  
ta cerca de Rivadesella, un bote, con an-  
tejos, banderas, papeles y documentos,  
pertenecientes á un buque prusiano, con  
cargamento de carbón, que desde Inglaterra  
se dirigía á Tarragona; además y  
esto es lo mas doloroso, la caja embar-  
cación contenía también el cadáver de  
un marinero, lo que hace suponer que el  
buceo haya sido abandonado durante los  
últimos momentos, y aun que este sea  
el que hace días digimos había pasado  
en alta mar á gran distancia de aquella  
concha, donde le reconoció un queche-

tiendo á dicho ministro las cuestiones  
de reforma que juzgue convenientes para  
que este las presente ante las cámaras  
con las modificaciones que la una con-  
sulta de guerra tenga á bien hacer.

El Globo de Londres dice que los ir-  
landeses residentes en dicha capital  
han manifestado todo el interés que tie-  
nen en tener con sus firmas la protesta  
de fidelidad á la reina, de que ya dimos  
noticia á nuestros lectores. Los periódicos  
ingleses ven en esto una prueba de  
que el fenianismo no encuentra eco en  
la gran masa del pueblo irlandés. Segun  
el Morning Post el Sr. Maire ha hecho sa-  
ber que el alistamiento de constables esp-  
eciales no era ya necesario, demostrando  
así que el público que se había apoderado  
de la vieja Inglaterra va desapareciendo.

Ayer dio principio la clínica de oste-  
tricia de la facultad de medicina de Ma-  
drid, á cargo del catedrático D. Andrés  
del Busto y Lopez.

Hoy ha comenzado el derribo de las  
casas números 30, 32 y 34 de la calle del  
Príncipe, frente al teatro del mismo nom

en la cual tomarán parte personas muy conocidas en el mundo de las letras. Esta Revista que, se uniendo en tendido, se titulará *Revista de España* publicará trabajos científicos, históricos, literarios y políticos de los señores Cánovas, Ríos Rosas, Llorente, Alons Martínez, Ulúa, Lorozana, Navarro, Rodríguez, Ferrer del Río, Silvela, Vandomé, Valera, Santos Alvarez, Dacarrete, Alzugaray, Alarcón, Casavall, Hurtado, Escosura, Fabio, Correa y otros.

Ha sido declarado cesante el Sr. Huertas, oficial archivero de la administración de Hacienda pública de esta provincia.

Se asegura que el Sr. Salamanca se ha encargado de la conclusión de la vía férrea de Gerona hasta la frontera francesa.

*La España* dice hoy:

«La cuestión del Banco de España está siendo estos días el caballo de batalla contra el señor ministro de Hacienda; decimos mal al decir caballo de batalla; realmente es otra cosa; es el aristo que se asusta contra el Sr. Baranzalilla. Apenas hay corriente en que se habla de política, donde no se pregunta por el estado de esa cuestión, y se añade en seguida que aquel señor ministro se halla en vísperas de presentar su dimisión. Con esto que decimos indicamos claramente que se está representando una comedia de intriga, y que hay gran movimiento detrás de los bastidores.»

Tenemos entendido, dice la *Centancia*, que el consejo de gobierno del Banco de España ha consultado la opinión de algunos abogados entre los de más reputación en Madrid, acerca de varios puntos de derecho, con motivo del proyecto de ley presentado a las Cortes por el señor marqués de Baranzalilla. Los abogados, según nuestras noticias, son los Sres. Cortina, Nocedal, Gómez de la Serna, Alvarez (D. Cirilo), y Díaz Pérez, que en su primera reunión han estado completamente de acuerdo sobre los puntos consultados.

Tratándose, como se asegura, de continuar las construcciones en el barrio de Salamanca, sería muy conveniente, dice la *Esperanza*, que se edificara una iglesia en sus inmediaciones, como se ha hecho ya en el barrio de Pozas, pues de otro modo, los que allí habitan tendrían que ir muy lejos para oír misa los días de fiesta. Varios inquilinos de las casas, que están ya terminadas lo desean así, y por componerlos hacemos esta indicación.

No habiendo podido llevarse a efecto dentro del plazo fijado por el ukase del czar la expropiación territorial decreta da para las provincias occidentales del antiguo reino de Polonia, acaba de prescribirse la confiscación de las mismas tierras y su venta en subasta, a la que serán admitidos postores extranjeros, escluyendo siempre a los polacos.

Para la inteligencia de esta nueva es-

cenecidad moscovita, conviene decir que el primitivo ukase disponía que los propietarios polacos ejerciesen en el plazo de un año sus tierras a compradores rusos, habiendo el gobierno, a fin de facilitar la operación, destinado la suma de 5.000.000 de rublos para préstamos a los nuevos compradores. Pero los pocos indígenas de Rusia que dentro del citado plazo se han presentado a tomar parte en la operación, y cuyo número no excede al de 150, se han visto tan mal mirados por la masa de los habitantes, que no han encontrado quien siga su ejemplo. Ahora se apodera el gobierno de las tierras, ofreciendo su adquisición a largos plazos a los extranjeros. El mismo se encarga de indemnizar a los propietarios, y muy de tener en cuenta que haga en términos que consuman la espoñación de infelices poseedores, cuyo único delito consiste en ser polacos y católicos. A estas medidas se refiere la protesta del comité de emigrados polacos de París, por la que declaran la nulidad de las ventas que se efectúan por el gobierno moscovita.

El decreto de amnistía del día 3 de noviembre del año próximo pasado, fue acogido con entusiasmo por los deportados en Fernando Póo, aun cuando ya se sabía con algunos días de anticipación por la vía inglesa, con referencia a cartas y periódicos de Londres. En Santa Isabel se esperaba de un día a otro el transporte San Quintín que los había de conducir a la península, lo cual se verificó volviendo todos a sus casas en perfecto estado de salud; solo uno había fallecido a consecuencia de una afección asmática. También vuelve a España por haber cumplido el tiempo de permanencia, el capitán de la compañía de infantería D. Francisco Soto.

El estado mayor del ejército austriaco acaba de publicar en Viena un libro sobre la campaña de 1866, libro curiosísimo y al que podría darse el título de *Los secretos de la última guerra o el Mea culpa de la política austriaca*. Del contenido de esta obra se desprende la doble causa de la derrota del ejército. Por una parte la Rusia resulta a la guerra, se hallaba perfectamente preparada para emprender la guerra, aguardó al último momento y contó imprevisamente con las fuerzas federales, las que le faltaron en el momento crítico. Aparece también que el gabinete imperial coartó los planes militares oponiéndose a que el ejército tomase la ofensiva y atacase a los prusianos cuan-

do pudo hacerlo con ventaja; por último el fusil de figura hizo su papel triunfando la fuerza y la eficacia de la infantería enemiga. El nuevo invento era sin embargo conocido de los austriacos desde la guerra de Dinamarca, pero se había perdido el tiempo en proveer de él al ejército. No aparece menos clara en este interesante libro la enorme falta de haber aceptado una doble guerra en Alemania y en Italia cuando siende la primera la que más interesa al poder de Austria hubiera podido presentar a su enemigo fuerzas superiores si con tiempo y oportunidad hubiera optado por el abandono del Véneto, que de nada le sirvió cuando lo hizo, siendo así que es muy verosímil hubiera podido valerle la alianza francesa, si en vez de declinar la conferencia Austria fuese a ella resultaría la cosecha de sus provincias italianas.

De Alejandría dicen con fecha 20 del pasado que había llegado al Cairo el príncipe abisinio Kassa en calidad de embajador cerca del patriarca de Copto, encargado aquél de la misión reativa al nombramiento del nuevo abuina o jefe de la religión cristiana en Abisinia. Confirmanse la noticia de retirarse el baile de Egipcio de toda intervención en la guerra accediendo en ello a las deseas del gobierno inglés.

La última crisis ministerial turca se ha señalado por una circunstancia que caracteriza en suyo grado el cambio sobrevenido en las costumbres de Oriente.

El sultán ha escrito a su primer ministro Fad-ha-ba una carta en la que le dice que si sus deberes como soberano le prescriben cerciorarse de la verdad falsoedad de las acusaciones, conviene de que estas eran infundadas, consideraba igualmente de su deber manifestarselo así al interesado devolviéndole toda su confianza. Según las antiguas prácticas turcas el ministro calamitado había sucedido aunque mas tarde se reconociere su inocencia.

Los periódicos de Canarias que hoy recibimos, nos traen noticias de aquellas islas hasta el 28 de enero.

— El estado sanitario era satisfactorio en todas ellas.

— Se había recibido la disposición del gobierno declarando limpias las procedencias de muchos puntos. Este acuerdo satisface los deseos del comercio de las islas, el cual sufría en sus intereses porque los buques que acudían a los puertos canarios eran pocos.

— Durante el año ultimo entraron en el puerto de Santander los siguientes buques:

V. portes de guerra ..... 41  
Vapores mercantes ..... 119  
Buques de vela de guerra ..... 8  
Buques de vela mercantes ..... 269  
Buques de cobotaje ..... 1034

El número de buques de travesía es mucho mayor que todos los llegados a los demás puertos de la provincia reunidos, y de los referidos buques de travesía 290 desembarcaron diferentes mercancías, y embarcaron varios artículos del país. Los 144 restantes se proveyeron de gran cantidad de víveres, agua y carbón mineral.

Gentil sesenta de los 434 buques de travesía son de vapor, entre estos tres de coraza y dos navíos.

— El estado de las carreteras y caminos seguía siendo poco satisfactorio por efecto de las pocas obras de reparación que se hacían.

— En Orotava había llovido y los agricultores creían aseguradas sus cosechas, no así en las demás islas, en las cuales no había nacido la poca semilla que se sembró y estaban por sembrar la mayor parte de los campos por falta de agua.

La archiduquesa María Teresa de Este contrajo matrimonio el 20 del corriente con el príncipe Luis de Baviera.

Las últimas noticias de los Estados Unidos dicen que una fracción del partido republicano prepara un proyecto de ley sustituyendo la presidencia de la república por un comité ejecutivo. Se dice que el Sr. Johnson, irritado contra el general Grant, acusa este de haberle aconsejado en otro tiempo signarse una política hostil hacia los republicanos y favorable al Sur, y se añade que Grant desmentirá ruidosamente esta declaración.

El *Courrier français* asegura que el almirante Ferragut ha tenido entrevistas con muchos hombres de los más influyentes del partido de acción en Nápoles, donde estaciona en la actualidad la escuadra anglo-americana, concertándose con ellos y premetiéndoles apoyo en todo caso.

El mismo periódico asegura que se ha enviado un mensaje expresivo a Garibaldi, y que se esperaba contestación de este para tomar una determinación.

Por último, añade el citado diario que la escuadra anglo-americana ha ido a Nápoles para contrarrestar la presencia de las tropas francesas en los Estados del Papa.

La *France* califica estas noticias de invenciones.

Los jefes del partido nacional de Bohemia han publicado un programa, en el cual piden la reunión de Bohemia a Silesia y Moravia, y la formación de un reino bohemio que goce de autonomía completa, con una Dieta como la húngara.

El gabinete de Florencia ha enviado un expediente al francés en que se demuestran con todos sus detalles las intrigas del partido borbónico para provocar la restauración en Nápoles, a partir de la batalla de Montaña, en la que tomó parte muy activa el conde de Caserta, hermano de Francisco II.

Las innovaciones que se tratan de hacer en materia de instrucción pública en Inglaterra han encontrado un impugnador en la persona del obispo de Oxford, adversario, según manifiesta, del sistema de educación obligatoria.

Sobre la situación mercantil de Inglaterra hace resaltar el *Standard* la contradicción que arroja el estado de plétora de capitales y la falta de trabajo. Entrar por mucho en esta última circunstancia los deplorables efectos económicos y morales producidos por los abusos de las

sociaciones de obreros, las que por una parte han encarecido los gastos de producción y por otra inspirado retraimiento y falta de seguridad para los capitales. Otros muchas causas contribuyen al fenómeno y prueba que la industria inglesa necesita volver sobre sí misma y regenerarse.

De Alejandría dicen con fecha 20 del pasado que había llegado al Cairo el príncipe abisinio Kassa en calidad de embajador cerca del patriarca de Copto, encargado aquél de la misión reativa al nombramiento del nuevo abuina o jefe de la religión cristiana en Abisinia. Confirmanse la noticia de retirarse el baile de Egipcio de toda intervención en la guerra accediendo en ello a las deseas del gobierno inglés.

Los periódicos de Canarias que hoy

recibimos, nos traen noticias de aquellas islas hasta el 28 de enero.

— Los periódicos de Zaragoza recuerdan

que hace tiempo se pensó en erigir un monumento que recuerde los gloriosos hechos de armas que en pro de la independencia de España llevaron a cabo los zaragozanos, y piden que se realice tan patriótico pensamiento, consignado en un real decreto expedido por Fernando VII en Sevilla en 1809.

Noticias de Atenas dicen que los canadienses han obtenido ventajas sobre los

turcos, cuyo campo atrincherado se dice

atacado, haciendo perder 250 hombres. Como venida por conducto griego esta noticia no es confirmación.

Escriben de Berlín que la habrá diplomática del conde de Bismarck ha sabido

evitar el escollo de una alianza rusa, al mismo tiempo que mantiene sus buenas relaciones con esta potencia. Los órganos del gabinete ruso en la prensa, haciendo de la nación virtual, declaran que el asentimiento en que esta potencia se encuentra es voluntario e inspirado por su propio interés, atendida la incertidumbre y variable política de los demás gabinetes.

La circular del ministro del Interior austriaco que publican los periódicos ingleses llegados hoy a Madrid, ha sido muy bien recibida en Inglaterra por las explícitas declaraciones de constitución náufragos que contiene.

Se ha recibido ya en Cádiz la esperada circular del ministerio de Hacienda declarando que el compromiso contraído por el ayuntamiento de Cádiz para el encabezamiento de la contribución de consumo concluye en 30 de junio próximo.

Durante el mes de enero se esperaron de Jerez 84870 arrobas de vino y del Puerto de Santa María 33147.

Nos escriben de Londres con fecha 1º de febrero sobre el estado de aquello mencionado:

— Se que en aumento la superabundante existencia de capitales sin empleo. El interés más subido sobre valores de primera clase a esta fecha, no ha pasado de 11 1/2 por 100 al año. El metalico se eleva en los sólidos del Banco ascendiendo a 220 millones de reales.

En París, donde es todavía mayor la existencia de numerario en el Banco, el interés del dinero es de 2 1/2 por 100.

La plaza de Frankfurt se encuentra en la de Londres, valiente el dinero a 1 3/4, siguiendo los de Berlín a 2 3/4, Amsterdam y Bruselas a 2 1/2, 3; en las plazas de Madrid y de Turín se cotiza el dinero a 3 y en San Petersburgo a 8 por 100.

En fondos públicos continúa el movimiento de alza, tanto respecto a los soldados ingleses, como a los valores extranjeros. Fluyen los primeros de 93 7/8 a 93 3/4 por 100, siendo entre los últimos los más buscados los del Brasil, del Perú, de Turquía, de Rusia y los españoles, que conservan su precio de 11 1/2 por 100.

En fondos públicos continúa el movimiento de alza, tanto respecto a los soldados ingleses, como a los valores extranjeros. Fluyen los primeros de 93 7/8 a 93 3/4 por 100, siendo entre los últimos los más buscados los del Brasil, del Perú, de Turquía, de Rusia y los españoles, que conservan su precio de 11 1/2 por 100.

La única circunstancia relativa a Irlanda que merece mencionarse, se reduce a los debates judiciales relativos a los procesos de la prensa, sobre los cuales no ha recaído todavía fallo. En la puerta de la catedral de Killarney han aparecido pasquines expresivos del disgusto con que los fenianos miran la pastoral del obispo Moriarty y demás prebados católicos que han condenado la seda y exhortado a la paz y la obediencia de las leyes.

El *Daily-Express* refiere un curioso chasco dado a la policía de Dublin. Fue avisada ésta de que en el vapor de Holyhead a dicha capital iba un pasajero sospechoso, al que se designaba como peligroso, y andando con dificultad apoyado sobre dos malejas. Alerta estuvieron los *detectives* de Dublin, examinando con ojos de lince a los pasajeros a medida que desembarcaban; pero habiendo desfilado todos ellos sin que apareciese el sospechoso, se trasladaron diligentemente a bordo, donde después de un minucioso registro solo hallaron una pierna de pavo y las dos muertes: el pajarón había vuelto.

Réstan saber si este sentimiento existe realmente en el pueblo de los Estados Unidos o si es consentidor y complie de la ruina de las instituciones fundadas por Washington y sus compañeros.

Según indicación del *Impardable*, parece que después de muchos años de continuos trabajos se ha encontrado en el término de San Lorenzo de la Muga una mina de oro y de cinc.

Se halla en Córdoba el personal facultativo para dar muy pronto principio a las obras del ferrocarril de Belmez a aquella capital.

Hoy recibimos de la Agencia Havas los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Paris, 5.

Se cree generalmente que la ley de imprenta será adoptada sin modificaciones en sus bases esenciales.

Florencia, 5.

Se cree que los reyes de Portugal irán a Turín para asistir al casamiento del príncipe Humberto.

Paris, 5.

La cotización de la Bolsa de hoy ha sido la siguiente:

3 por 100 interior español 33 3/8.

3 por 100 exterior 37 3/4.

3 por 100 francés 68 70.

4 1/2 id. 100 25.

Consolidado inglés 98 1/4 a 3 1/2.

Paris, 6.

El *Boersenblatt* de Hamburgo publica un telegrama fechado el 12 en Lima y recibido por la vía de Nueva York, anunciando que el gobierno de Prado había sido derribado por la revolución triunfante y que se esperaba

de un momento a otro a Canseco en aquella capital.

Nueva York, 4.

El Sr. Adams, ministro plenipotente

en Londres, ha presentado su dimisión.

Nápoles, 5.

Es inexacto que el gobierno negocie con Francia para restablecer el convenio de setiembre; dicho convenio servirá de base a nuevas negociaciones para establecer un modus vivendi.

Dijo un periódico de Galicia:

— Se nos ha informado que la casa Moullard, concesionaria del ferrocarril de Santiago, ha llegado al estremo de poner en Santiago, habiendo empezado por amortizar algunos créditos de la compañía y disponiéndose a continuar los trabajos de esta importante vía.

Se ha recibido ya en Cádiz la esperada circular del ministerio de Hacienda declarando que el compromiso contraído por el ayuntamiento de Cádiz para el encabezamiento de la contribución de consumo concluye en 30 de junio próximo.

Se ha recibido ya en Cádiz la esperada circular del ministerio de Hacienda declarando que el compromiso contraido por el ayuntamiento de Cádiz para el encabezamiento de la contribución de consumo concluye en 30 de junio próximo.

Se ha recibido ya en Cádiz la esperada circular del ministerio de Hacienda declarando que el compromiso contraido por el ayuntamiento de Cádiz para el encabezamiento de la contribución de consumo concluye en 30 de junio próximo.

</div

corte suprema, a la que pensaba someter el conflicto, pronunciando de qué parte se hallaba la legalidad, si de la del Congreso ó de la del presidente. A este efecto manifestó el ministro que caso de no acceder el general a conservar el ministerio de la Guerra hasta que diese conocida la decisión de la corte suprema, servía de él la fijación de dimisión de su cargo interino, a fin de poder nombrarle un sucesor dispuesto a sostener la prerrogativa presidencial. Asegurase que Grandi se comprometió formalmente a hacer la última de estas dos cosas y que el 15 de febrero aguardaba confiadamente su dimisión cuando se vió sorprendido por la carta del general en la que le acusaba haber hecho entrega del ministerio a Stanton.

Hoy recibimos de la Agencia Galeana los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Paris, 5 (por la tarde).

Confirmarse las noticias de una tentativa de insurrección en Bulgaria.

Parece que Bulgaria y Roumania están de acuerdo.

Aminciarse alistamientos de gari-

baldos en Italia.

El Gobierno inglés se está prepa-

rando para reorganizar el ejército.

Continúa la discusión de la ley so-

bre la prensa.

La cotización de la Bolsa de hoy

ha sido la siguiente:

Fondos españoles:

3 por 100 anterior español, 37 3/4

(alza 5/8).

3 por 100 interiores, 33 3/8 (baja 1 1/8).

Billetes hipotecarios, 463-75 (baja

1 1/2).

Credito mobiliario español, 235.

Fondos franceses:

3 por 100, 68'70 (alza 0'25).

4 1/2 por 100, 100'25 (alza 0'40).

Fondos ingleses:

3 por 100 consolidado, 93 3/8.

Fondos italianos:

5 por 100, 48'70 (alza 0'30).

Marsella, 5.

El buque «Ripon» ha llegado con

la correspondencia de las Indias.

La compañía francesa que bajo la di-

rección del Sr. Prioleau actúa en el te-

atro de Variedades, puso airoso esce-

na una lindísima pieza titulada *Lischen et Fräulein*, en la que solo figuraron dos per-

sonajes, cuyo chispeante lenguaje y si-

saciones cómicas mantienen larvada cons-

tamente en los lábios del público. El

Sr. Dantéau, que representa el tipo de

un cochero alsaciano es un buen actor y

hizo aplaudir con justicia. La actriz

que le acompañó en el desempeño y cuyo

nombre ignoramos, interpretó bien su

papel.

En el piano de Berthe dió muestra de

sus escéndentes cualidades artísticas el di-

rector de la compañía Sr. Prioleau, que

desempeña un papel muy difícil y obtu-

vo muchos aplausos. El público salió

complacido.

## TERCERA EDICION.

Concluye el dictamen de la comisión del Senado que entiende en el proyecto de ley de empleados:

Art. 33. Quedan prohibidas las permutas de destinos en todas las carreras del Estado. Los empleados dependientes de un mismo ministerio podrán, sin embargo, solicitar su traslación reciproca y el ministerio podrá acordarla cuando la jusquie conveniente y no fuere contraria a las prescripciones de esta ley.

La traslación de la dependencia de un ministerio a la de otro no podrá acordarse sino en las vacantes que pueblan progresivamente, con arreglo a esta ley, en empleos de otras carreras.

Art. 34. El gobierno podrá en casos excepcionales encuentar a un funcionario de la administración del Estado el desempeño en comisión de un destino de la categoría inmediatamente superior a la suya, pero con el sueldo que al mismo empleado corresponda según su clase; y si tuviere que salir del punto de su resi-

gnación, se le pagará el sueldo que al

funcionario de la categoría inmediatamente inferior le corresponda.

Art. 35. Quedan prohibidas las permutas de destinos en todas las carreras del Estado. Los empleados dependientes de un mismo ministerio podrán, sin embargo, solicitar su traslación reciproca y el ministerio podrá acordarla cuando la jusquie conveniente y no fuere contraria a las prescripciones de esta ley.

La traslación de la dependencia de un ministerio a la de otro no podrá acordarse sino en las vacantes que pueblan progresivamente, con arreglo a esta ley, en empleos de otras carreras.

Art. 36. El gobierno podrá en casos excepcionales encuentar a un funcionario de la administración del Estado el desempeño en comisión de un destino de la categoría inmediatamente superior a la suya, pero con el sueldo que al mismo empleado corresponda según su clase; y si tuviere que salir del punto de su resi-

gnación, se le pagará el sueldo que al

funcionario de la categoría inmediatamente inferior le corresponda.

Art. 37. Quedan prohibidas las permutas de destinos en todas las carreras del Estado. Los empleados dependientes de un mismo ministerio podrán, sin embargo, solicitar su traslación reciproca y el ministerio podrá acordarla cuando la jusquie conveniente y no fuere contraria a las prescripciones de esta ley.

La traslación de la dependencia de un ministerio a la de otro no podrá acordarse sino en las vacantes que pueblan progresivamente, con arreglo a esta ley, en empleos de otras carreras.

Art. 38. El gobierno podrá en casos excepcionales encuentar a un funcionario de la administración del Estado el desempeño en comisión de un destino de la categoría inmediatamente superior a la suya, pero con el sueldo que al mismo empleado corresponda según su clase; y si tuviere que salir del punto de su resi-

gnación, se le pagará el sueldo que al

funcionario de la categoría inmediatamente inferior le corresponda.

Art. 39. Quedan prohibidas las permutas de destinos en todas las carreras del Estado. Los empleados dependientes de un mismo ministerio podrán, sin embargo, solicitar su traslación reciproca y el ministerio podrá acordarla cuando la jusquie conveniente y no fuere contraria a las prescripciones de esta ley.

La traslación de la dependencia de un ministerio a la de otro no podrá acordarse sino en las vacantes que pueblan progresivamente, con arreglo a esta ley, en empleos de otras carreras.

Art. 40. El gobierno podrá en casos excepcionales encuentar a un funcionario de la administración del Estado el desempeño en comisión de un destino de la categoría inmediatamente superior a la suya, pero con el sueldo que al mismo empleado corresponda según su clase; y si tuviere que salir del punto de su resi-

gnación, se le pagará el sueldo que al

funcionario de la categoría inmediatamente inferior le corresponda.

Art. 41. Quedan prohibidas las permutas de destinos en todas las carreras del Estado. Los empleados dependientes de un mismo ministerio podrán, sin embargo, solicitar su traslación reciproca y el ministerio podrá acordarla cuando la jusquie conveniente y no fuere contraria a las prescripciones de esta ley.

La traslación de la dependencia de un ministerio a la de otro no podrá acordarse sino en las vacantes que pueblan progresivamente, con arreglo a esta ley, en empleos de otras carreras.

Art. 42. El gobierno podrá en casos excepcionales encuentar a un funcionario de la administración del Estado el desempeño en comisión de un destino de la categoría inmediatamente superior a la suya, pero con el sueldo que al mismo empleado corresponda según su clase; y si tuviere que salir del punto de su resi-

gnación, se le pagará el sueldo que al

funcionario de la categoría inmediatamente inferior le corresponda.

Art. 43. Quedan prohibidas las permutas de destinos en todas las carreras del Estado. Los empleados dependientes de un mismo ministerio podrán, sin embargo, solicitar su traslación reciproca y el ministerio podrá acordarla cuando la jusquie conveniente y no fuere contraria a las prescripciones de esta ley.

La traslación de la dependencia de un ministerio a la de otro no podrá acordarse sino en las vacantes que pueblan progresivamente, con arreglo a esta ley, en empleos de otras carreras.

Art. 44. El gobierno podrá en casos excepcionales encuentar a un funcionario de la administración del Estado el desempeño en comisión de un destino de la categoría inmediatamente superior a la suya, pero con el sueldo que al mismo empleado corresponda según su clase; y si tuviere que salir del punto de su resi-

gnación, se le pagará el sueldo que al

funcionario de la categoría inmediatamente inferior le corresponda.

Art. 45. Quedan prohibidas las permutas de destinos en todas las carreras del Estado. Los empleados dependientes de un mismo ministerio podrán, sin embargo, solicitar su traslación reciproca y el ministerio podrá acordarla cuando la jusquie conveniente y no fuere contraria a las prescripciones de esta ley.

La traslación de la dependencia de un ministerio a la de otro no podrá acordarse sino en las vacantes que pueblan progresivamente, con arreglo a esta ley, en empleos de otras carreras.

Art. 46. El gobierno podrá en casos excepcionales encuentar a un funcionario de la administración del Estado el desempeño en comisión de un destino de la categoría inmediatamente superior a la suya, pero con el sueldo que al mismo empleado corresponda según su clase; y si tuviere que salir del punto de su resi-

gnación, se le pagará el sueldo que al

funcionario de la categoría inmediatamente inferior le corresponda.

Art. 47. Quedan prohibidas las permutas de destinos en todas las carreras del Estado. Los empleados dependientes de un mismo ministerio podrán, sin embargo, solicitar su traslación reciproca y el ministerio podrá acordarla cuando la jusquie conveniente y no fuere contraria a las prescripciones de esta ley.

La traslación de la dependencia de un ministerio a la de otro no podrá acordarse sino en las vacantes que pueblan progresivamente, con arreglo a esta ley, en empleos de otras carreras.

Art. 48. Quedan prohibidas las permutas de destinos en todas las carreras del Estado. Los empleados dependientes de un mismo ministerio podrán, sin embargo, solicitar su traslación reciproca y el ministerio podrá acordarla cuando la jusquie conveniente y no fuere contraria a las prescripciones de esta ley.

La traslación de la dependencia de un ministerio a la de otro no podrá acordarse sino en las vacantes que pueblan progresivamente, con arreglo a esta ley, en empleos de otras carreras.

Art. 49. Quedan prohibidas las permutas de destinos en todas las carreras del Estado. Los empleados dependientes de un mismo ministerio podrán, sin embargo, solicitar su traslación reciproca y el ministerio podrá acordarla cuando la jusquie conveniente y no fuere contraria a las prescripciones de esta ley.

La traslación de la dependencia de un ministerio a la de otro no podrá acordarse sino en las vacantes que pueblan progresivamente, con arreglo a esta ley, en empleos de otras carreras.

Art. 50. Quedan prohibidas las permutas de destinos en todas las carreras del Estado. Los empleados dependientes de un mismo ministerio podrán, sin embargo, solicitar su traslación reciproca y el ministerio podrá acordarla cuando la jusquie conveniente y no fuere contraria a las prescripciones de esta ley.

La traslación de la dependencia de un ministerio a la de otro no podrá acordarse sino en las vacantes que pueblan progresivamente, con arreglo a esta ley, en empleos de otras carreras.

Art. 51. Quedan prohibidas las permutas de destinos en todas las carreras del Estado. Los empleados dependientes de un mismo ministerio podrán, sin embargo, solicitar su traslación reciproca y el ministerio podrá acordarla cuando la jusquie conveniente y no fuere contraria a las prescripciones de esta ley.

La traslación de la dependencia de un ministerio a la de otro no podrá acordarse sino en las vacantes que pueblan progresivamente, con arreglo a esta ley, en empleos de otras carreras.

Art. 52. Quedan prohibidas las permutas de destinos en todas las carreras del Estado. Los empleados dependientes de un mismo ministerio podrán, sin embargo, solicitar su traslación reciproca y el ministerio podrá acordarla cuando la jusquie conveniente y no fuere contraria a las prescripciones de esta ley.

La traslación de la dependencia de un ministerio a la de otro no podrá acordarse sino en las vacantes que pueblan progresivamente, con arreglo a esta ley, en empleos de otras carreras.

Art. 53. Quedan prohibidas las permutas de destinos en todas las carreras del Estado. Los empleados dependientes de un mismo ministerio podrán, sin embargo, solicitar su traslación reciproca y el ministerio podrá acordarla cuando la jusquie conveniente y no fuere contraria a las prescripciones de esta ley.

La traslación de la dependencia de un ministerio a la de otro no podrá acordarse sino en las vacantes que pueblan progresivamente, con arreglo a esta ley, en empleos de otras carreras.

Art. 54. Quedan prohibidas las permutas de destinos en todas las carreras del Estado. Los empleados dependientes de un mismo ministerio podrán, sin embargo, solicitar su traslación reciproca y el ministerio podrá acordarla cuando la jusquie conveniente y no fuere contraria a las prescripciones de esta ley.

La traslación de la dependencia de un ministerio a la de otro no podrá acordarse sino en las vacantes que pueblan progresivamente, con arreglo a esta ley, en empleos de otras carreras.

Art. 55. Quedan prohibidas las permutas de destinos en todas las carreras del Estado. Los empleados dependientes de un mismo ministerio podrán, sin embargo, solicitar su traslación reciproca y el ministerio podrá acordarla cuando la jusquie conveniente y no fuere contraria a las prescripciones de esta ley.

La traslación de la dependencia de un ministerio a la de otro no podrá acordarse sino en las vacantes que pueblan progresivamente, con arreglo a esta ley, en empleos de otras carreras.

Art. 56. Quedan prohibidas las permutas de destinos en todas las carreras del Estado. Los empleados dependientes de un mismo ministerio podrán, sin embargo, solicitar su traslación reciproca y el ministerio podrá acordarla cuando la jusquie conveniente y no fuere contraria a las prescripciones de esta ley.

La traslación de la dependencia de un ministerio a la de otro no podrá acordarse sino en las vacantes que pueblan progresivamente, con arreglo a esta ley, en empleos de otras carreras.

Art. 57. Quedan prohibidas las permutas de destinos en todas las carreras del Estado. Los empleados dependientes de un mismo ministerio podrán, sin embargo, solicitar su traslación reciproca y el ministerio podrá acordarla cuando la jusquie conveniente y no fuere contraria a las prescripciones de esta ley.

La traslación de la dependencia de un ministerio a la de otro no podrá acordarse sino en las vacantes que pueblan progresivamente, con arreglo a esta ley, en empleos de otras carreras.

Art. 58. Quedan prohibidas las permutas de destinos en todas las carreras del Estado. Los empleados dependientes de un mismo ministerio podrán, sin embargo, solicitar su traslación reciproca y el ministerio podrá acordarla cuando la jusquie conveniente y no fuere contraria a las prescripciones de esta ley.

La traslación de la dependencia de un ministerio a la de otro no podrá acordarse sino en las vacantes que pueblan progresivamente, con arreglo a esta ley, en empleos de otras carreras.

Art. 59. Quedan prohibidas las permutas de destinos en todas las carreras del Estado. Los empleados dependientes de un mismo ministerio podrán, sin embargo, solicitar su traslación reciproca y el ministerio podrá acordarla cuando la jusquie conveniente y no fuere contraria a las prescripciones de esta ley.

La traslación de la dependencia de un ministerio a la de otro no podrá acordarse sino en las vacantes que pueblan progresivamente, con arreglo a esta ley, en empleos de otras carreras.

&lt;p

